

ADENDA No. 1.

MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-001-EMAB-2019

“SUMINISTRAR EL PERSONAL REQUERIDO POR LA EMAB S.A. ESP PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”

ENERO 26 DE 2018

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A ESP, es una empresa de servicios públicos domiciliarios, de carácter mixta del orden Municipal.

SEGUNDO. Que el manual de contratación de la EMAB S.A. ESP, en su artículo 30.3. establece el proceso de contratación mediante la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA cuando su valor sea superior a DOS MIL (2.000) SMLMV.

TERCERO. Que el día 23 de Enero de 2019 se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de contratación mediante la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA para la contratación del suministro de personal con objeto: **SUMINISTRAR EL PERSONAL REQUERIDO POR LA EMAB S.A. ESP. PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

CUARTO. Que en cumplimiento del principio de transparencia, los interesados realizaron observaciones al Pliego de Condiciones conforme a lo establecido en el numeral 2.12. del mismo, respecto de las cuales se publicaron las respectivas respuestas y se encontró pertinente realizar la presente Adenda de complementación al Pliego de Condiciones.

QUINTO. Que con ocasión de la presente Adenda, el Pliego de Condiciones del proceso contractual de INVITACIÓN PÚBLICA para la contratación del suministro de personal con objeto: **SUMINISTRAR EL PERSONAL REQUERIDO POR LA EMAB S.A. ESP. PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y**



Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 Módulo comercial 1
Barrio Granada, Bucaramanga - PBX: (7) 637 3434 - NIT: 804 006.674-8
Página web: www.emab.gov.co - correo electrónico: gerencia@emab.gov.co



Lógica Ética & Estética
Construcción Social

ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, será aclarado en los puntos pertinentes.

En mérito de lo expuesto, la Gerente (S) de la EMAB S.A. ESP.

RESUELVE

PRIMERO. Que con ocasión de la presente adenda, el numeral 2.5.3. **ANÁLISIS FINANCIERO** del Pliego de Condiciones del proceso contractual IP-001-EMAB-2019 quedará así:

2.5.3. ANÁLISIS FINANCIERO.

Nota Aclaratoria: El siguiente cuadro de presupuesto incluye todos los aportes de ley. En caso de que la empresa contratista este exonerada del pago del pago de aportes Sena, ICBF y aporte de salud, la empresa de aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P, no reconocerá el pago de estos valores, de acuerdo a la Ley 1819 de 2016.

Se precisa que el techo máximo del porcentaje de administración será de ocho por ciento (8%).

RUBRO	108 PARQUEROS	57 OBREROS	33 OPERARIOS MAQUINARIA Y/O SIEMBRA PRADO (JEFE DE CUADRILLA)	4 FUMIGADORES
Básico	\$ 828.116	\$ 828.116	\$ 928.116	\$ 928.116
Dominical (1 al mes)	\$ 48.300		0	0
TOTAL IBC	\$ 876.416	\$ 828.116	\$ 928.116	\$ 928.116
Aux. de transporte	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032	\$ 97.032
TOTAL SALARIO	\$ 973.448	\$ 925.148	\$ 1.025.148	\$ 1.025.148
Parafiscales 9%	\$ 78.877	\$ 74.530	\$ 83.530	\$ 83.530
Aportes Salud 8,5%	\$ 74.495	\$ 70.390	\$ 78.890	\$ 78.890
Aportes Pensión 12%	\$ 105.170	\$ 99.374	\$ 111.374	\$ 111.374
ARL 2.436%	\$ 21.349	\$ 20.173	\$ 22.609	\$ 22.609
Cesantías 8.33%	\$ 81.088	\$ 77.065	\$ 85.395	\$ 85.395
Int/Cesantías 12%	\$ 9.731	\$ 9.248	\$ 10.247	\$ 10.247



Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 Módulo comercial 1
Barrio Granada, Bucaramanga - PBX: (7) 637 3434 - NIT: 804.006.674-8
Página web: www.emab.gov.co - correo electrónico: gerencia@emab.gov.co

 **Lógica Ética & Estética**
Construcción Social

Prima de servicio 8.33%	\$ 81.088	\$ 77.065	\$ 85.395	\$ 85.395
Vacaciones 4.17%	\$ 36.547	\$ 34.532	\$ 38.702	\$ 38.702
Salario factor salarial	\$ 1.461.794	\$ 1.387.525	\$ 1.541.291	\$ 1.541.291
Dotación	61.273	61.273	61.273	61.273
EPPS	\$ 29.775	\$ 29.775	\$ 29.775	\$ 29.775
Exámenes de ingreso-salida	\$ 7.273	\$ 7.273	\$ 7.273	\$ 7.273
total costo de personal	\$ 1.560.114	\$ 1.485.846	\$ 1.639.611	\$ 1.639.611
Admón. máximo 8%	\$ 124.809	\$ 118.868	\$ 131.169	\$ 131.169
IVA Admón. 19%	\$ 23.714	\$ 22.585	\$ 24.922	\$ 24.922
Total costo por operario mes	\$ 1.708.637	\$ 1.627.298	\$ 1.795.702	\$ 1.795.702
cantidad de operarios	108	57	33	4
costo total operarios	\$ 2.029.861.172	\$ 1.020.315.957	\$ 651.839.921	\$ 79.010.900

SEGUNDO. Que con ocasión de la presente adenda, el numeral 6.1.3. **FACTOR TÉCNICO – HASTA DOSCIENTOS (200) PUNTOS** del Pliego de Condiciones del proceso contractual IP-001-EMAB-2019 quedará así:

6.1.3. FACTOR TÉCNICO – HASTA DOSCIENTOS (200) PUNTOS.

Como Factor Técnico, la EMAB S.A. ESP ha considerado la incidencia que tiene la calidad en la prestación del servicio y contar con un sistema implementado de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que será verificado con el certificado de SGSST expedido por la ARL. Por lo anterior, este factor se determinará así:

FACTOR TÉCNICO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
CALIDAD DEL SERVICIO Y SISTEMA IMPLEMENTADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Hace referencia al proponente que presente certificado de la ARL de que cuenta con un sistema implementado de seguridad y salud en el trabajo y haber capacitado al personal por él suministrado en temas relacionados con la prestación del servicio, seguridad y salud en el trabajo en aspectos ergonómicos como postura, fuerza y manejo de cargas, correcto uso de los	200



	<p>insumos utilizados para el desempeño de sus labores, seguridad y salud ocupacional, ello con el fin de evitar posibles lesiones físicas objeto del desarrollo de sus funciones de manera inadecuada.</p>	
--	---	--

TERCERO. Que con ocasión de la presente adenda, se modifica el numeral 6.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Condiciones del proceso contractual IP-001-EMAB-2019., aclarando que el impuesto correspondiente al 4x100 no es aplicable dentro del presente Proceso de Contratación, por lo cual se modifica en el sentido de que el mismo es eliminado del Pliego de condiciones.

CUARTO. Que con ocasión de la presente adenda, se aclara el numeral 7.7. **OTROS PAGOS** del Pliego de Condiciones del proceso contractual IP-001-EMAB-2019., indicando que a la fecha la EMAB S.A. ESP no es responsable del cobro de estampillas. Igualmente se aclara que el porcentaje de los descuentos tributarios se aplican dependiendo del tipo de empresa, por los siguientes conceptos:

- Retención en la fuente
- Retención de ICA
- Impuesto de Industria y comercio

El numeral 7.7. del Pliego de Condiciones quedará así:

7.7. OTROS PAGOS.

- a. Retención en la fuente, según el porcentaje que corresponda.
- b. Retención de ICA según el porcentaje que corresponda.
- c. Impuesto de Industria y comercio según el porcentaje que corresponda.
- d. Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas, publicación y demás erogaciones a que haya lugar.

QUINTO. Que con ocasión de la presente adenda, el numeral 7.8.1.1. **SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, del Pliego de Condiciones del proceso contractual IP-001-EMAB-2019., quedará así:



Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 Módulo comercial 1
Barrio Granada, Bucaramanga - PBX. (7) 637 3434 - NIT: 804.006.674-8
Página web: www.emab.gov.co - correo electrónico: gerencia@emab.gov.co



7.8.1.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

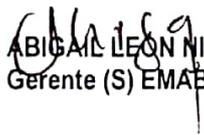
La garantía de seriedad de la propuesta, cuyo monto debe ser por el veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial estimado, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento hecho a la EMAB S.A. ESP. Su vigencia será por Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

SEXTO. Los apartes del Pliego de Condiciones y demás documentos que lo integran, que no fueron modificados mediante la presente adenda, continuarán vigentes.

SÉPTIMO. Téngase en cuenta la presente adenda dentro del proceso de contratación referido.

OCTAVO. Notifíquese mediante publicación en la página web de la Entidad www.emab.gov.co/contratacion dentro del proceso de Invitación Pública con objeto **SUMINISTRAR EL PERSONAL REQUERIDO POR LA EMAB S.A. ESP. PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Atentamente,


ABIGAIL LEÓN NIEVES
Gerente (S) EMAB S.A. ESP.

Proyectó Aspectos Jurídicos: Ángela Liliana Mantilla – Contratista
Revisó Aspectos Jurídicos: Benjamín L. Trillos – Secretario General



Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 Módulo comercial 1
Barrio Granada, Bucaramanga - PBX: (7) 637 3434 - NIT: 804.006.674-8
Página web: www.emab.gov.co - correo electrónico: gerencia@emab.gov.co

 **Lógica Ética & Estética**
Construcción Social